103

RESOLUCIÓN AGT Nº 52 /16

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de Abril de 2016.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto según Ley Nº 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº 18/09, las Resoluciones de Presidencia CM Nros. 207/14 y 365/16, las Resoluciones AGT Nros. 72/2014 y 582/2015, el Expediente Administrativo MPT0005 2/16, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1903, texto según Ley Nº 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoria General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Artículo 3 de la Resolución CCAMP Nº 18/09- Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público-, faculta a su titular del Ministerio Público Tutelar a designar y promover a sus funcionarios y empleados.

Que mediante Resolución de Presidencia CM N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, y por Resolución AGT N° 72/2014, este Ministerio adhirió a la misma.

Que por Resolución de Presidencia N° 365/2016, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires resolvió la incorporación de la agente Ayelén Maitén Galante, Legajo Personal N° 2882, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA y su transferencia al Ministerio Público Tutelar.

Que por lo expuesto, procede la designación de la agente Ayelén Maitén Galante para cumplir funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°2, en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable se expidió informando que existe disponibilidad presupuestaria.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 texto según Ley N° 4.891, y la Resolución AGT N° 582/2015,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO
RESUELVE

Artículo 1.- Designar a la agente Ayelén Maitén Galante, Legajo Personal N° 2882, en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia, para cumplir funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°2.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°2, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, a los responsables de las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar involucradas y demás efectos, pase al

FOLIO 104

Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Dra. Beatriz Giamberino
Secretaria General Tutelar
Ministerio Público

ASESORÍA GENERAL

REG. Nº 52/16 Tº XVII Fº 103-104 FECHA 21-04-16

CECILIA SOLEDAD GONZALEZ VILLAFAÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES